ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Mediante este escrito, El Secretario de Deportes **JHON OLMES GOMEZ RAMIREZ** procede a realizar el estudio de conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de un contrato de mínima cuantía de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por lo cual se elabora el presente **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD,** acompañado de los documentos previos con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Los juegos intercolegiados son un programa de orden nacional en el cual las instituciones educativas del país, públicas y privadas participan con sus estudiantes en las diferentes modalidades deportivas de conjunto e individual que se desarrollan desde básica primaria hasta el bachillerato.

El desarrollo de los intercolegiados se da por diferentes etapas, iniciando en la fase municipal en donde las instituciones educativas de La Virginia se disputan, una casilla a la siguiente fase del evento, adelantando encuentros en los deportes inscritos previamente como lo son comúnmente el voleibol, fútbol de salón, futbol sala, fútbol, baloncesto, baloncesto 3x3, balón mano, atletismo, esgrima, natación, patinaje, boxeo, etc.

Para el normal desarrollo del evento en mención es necesario tener disponibles elementos básicos en el gremio deportivo como lo son: hidratación, refrigerios, juzgamientos, premiaciones en medallas-trofeos e implementación deportiva acorde a cada modalidad.

Según la cantidad de equipos de los colegios inscritos para la fase municipal se define el sistema de juego y así poder llegar a conocer finalmente el ganador de la llave por cada categoría y en cada deporte que representará ya no a la institución educativa, sino al municipio de La Virginia, Risaralda en la siguiente fase de los juegos intercolegiados 2025.

Dentro de los objetivos de la secretaría de deporte se encuentran:

- Fomentar, patrocinar, planificar, coordinar, asesorar y divulgar la práctica del deporte, la recreación el uso adecuado del tiempo libre, la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la, juventud, adulto mayor, discapacitados y estamentos sociales del municipio.
- Ampliar la cobertura en las distintas modalidades de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

Dado lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la logística de la actividad. Con el propósito de cumplir con los lineamientos estratégicos establecidos

por el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"UNIDOS PODEMOS".** Teniendo en cuenta lo siguiente:

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objetivos del contrato:

PRESTACION DE SERVICIO APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA 2025.

2.2 Alcance del contrato:

1. Aplicar su experiencia e idoneidad en la ejecución de las actividades que permitan un buen desarrollo de los juegos intercolegiados en municipio de Risaralda.
2. Organización del cronograma de los juegos intercolegiados.
3. Direccionamiento de los equipos que participan en los juegos, verificando que todos cumplan con los requisitos exigidos para participar (edad, documentos presentados, uniformidad de los equipos, etc.).
4. Verificar que el campo de juego está en óptimas condiciones para el desarrollo de los partidos que hacen parte de los juegos; y que el balón a usar en los partidos sea el indicado
5. Con la coadyuvancia de expertos en la materia, coordinar y ejecutar el juzgamiento en cada partido, con un juez central en la fase de grupos, y en los partidos de final y semifinales.
6. Coordinar las actividades y entrega de premiación.
7. Garantizar los refrigerios (pan hawaiano) y jugo cítrico en caja pequeño 350 ml.
8. Personal de logística para garantizar la organización del evento

2.3 PLAZO:

El plazo del contrato es de un TREINTA (30) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se supere el 30 de diciembre de la presente vigencia fiscal. El vencimiento del plazo fijado automáticamente terminará el contrato sin que para ello sea necesario dar previo aviso al contratista.

2.4 Ejecución del contrato:

ITEM	DEPORTE	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI COTIZACIÓN1	VALOR TOTAL1	VALOR UNI COTIZACIÓN2	VALOR TOTAL2	VALOR TOTAL PROMEDIO
1		trofeo campeón	1	80.000	80.000	85.000	85.000	82.500
2		Trofeo subcampeón	1	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
3	FUTBOL DE	Medallas	10	4.500	45.000	5.000	55.000	50.000

	SALON JUVELIN MASCULINO	**Campeón**						
4		**Medallas subcampeón**	**10**	4.500	45.000	5.000	55.000	50.000
5		**Juego de uniformes de piezas**	**10**	79.000	790.000	79.000	790.000	790.000
6		**Balon de futbol de salon**	**1**	120.000	120.000	125.000	125.000	122.500
7	**FUTSAL PREJUVENIL Y JUVENIL MASCULINO**	**Trofeo Campeón**	**2**	80.000	160.000	85.000	170.000	165.000
8		**Trofeo subcampeón**	**2**	70.000	140.000	70.000	140.000	140.000
9		**Medallas Campeón**	**20**	4.500	90.000	5.000	110.000	100.000
10		**Medallas subcampeón**	**20**	4.500	90.000	5.000	110.000	100.000
11		**Juego de uniformes de piezas**	**20**	79.000	1.580.000	79.000	1.580.000	1.580.000
12		**Balon de futbol de sala**	**1**	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
13	**FUTBOL JUVENIL MASCULINO**	**juego de uniformes de piezas**	**18**	79.000	1.422.000	79.000	1.422.000	1.422.000
14	**VOLEIBOL PREJUVENIL FEMENINO**	**Trofeo Campeón**	**1**	80.000	80.000	85.000	85.000	82.500
15		**Trofeo subcampeón**	**1**	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
16		**Medallas Campeón**	**10**	4.500	45.000	5.000	55.000	50.000
17		**Medallas subcampeón**	**10**	4.500	45.000	5.000	55.000	50.000
18		**Juego de uniformes de piezas**	**10**	79.000	790.000	79.000	790.000	790.000
19	**FUTBOL**	**Trofeo Campeón**	**1**	80.000	80.000	85.000	85.000	82.500
20		**Trofeo subcampeón**	**1**	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000

21	PREJUVENIL MASCULINO	Medallas Campeón	18	4.500	81.000	5.000	100.000	90.500
22		Medallas subcampeón	18	4.500	81.000	5.000	100.000	90.500
23		Juego de uniformes de piezas	18	79.000	1.422.000	79.000	1.422.000	1.422.000
24		Balon de futbol	1	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000
25	VOLEIBOL JUVENIL FEMENINO	Trofeo Campeón	1	80.000	80.000	85.000	85.000	82.500
26		Trofeo subcampeón	1	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
27		Medallas Campeón	10	4.500	45.000	5.000	55.000	50.000
28		Medallas subcampeón	10	4.500	45.000	5.000	55.000	50.000
29		Juego de uniformes de piezas	10	79.000	790.000	79.000	790.000	790.000
30		Balon de voleibol	2	380.000	760.000	380.000	760.000	760.000
31	VOLEIBOL JUVENIL MASCULINO	Trofeo Campeón	1	80.000	80.000	85.000	85.000	82.500
32		Trofeo subcampeón	1	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
33		Medallas Campeón	10	4.500	45.000	5.000	55.000	50.000
34		Medallas subcampeón	10	4.500	45.000	5.000	55.000	50.000
35		Juego de uniformes de piezas	10	79.000	790.000	79.000	790.000	790.000
36	BALONCESTO PREJUVENIL MASCULINO	Balones de baloncesto	1	380.000	380.000	380.000	380.000	380.000
37		Trofeo Campeón	1	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
38		Trofeo subcampeón	1	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
39		Medallas Campeón	10	4.500	45.000	4.500	45.000	45.000

40		Medallas subcampeón	10	4.500	45.000	4.500	45.000	45.000
41		Juego de uniformes de piezas	10	79.000	790.000	79.000	790.000	790.000
42	BALONCESTO JUVENIL MASCULINO	Balones de baloncesto	1	380.000	380.000	380.000	380.000	380.000
43		Trofeo Campeón	1	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
44		Trofeo subcampeón	1	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
45		Medallas Campeón	10	4.500	45.000	4.500	45.000	45.000
46		Medallas subcampeón	10	4.500	45.000	4.500	45.000	45.000
47		Juego de uniformes de piezas	10	79.000	790.000	79.000	790.000	790.000
48	BALONCESTO 3X3	Juego de uniformes de piezas	6	79.000	474.000	79.000	474.000	474.000
49	BALONMANO	Balon mano	1	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
50		Juego de uniformes de piezas	10	79.000	790.000	79.000	790.000	790.000
51	BOXEO	Medallas campeon	6	4.500	27.000	5.000	35.000	31.000
52		Medallas sub campeon	6	4.500	27.000	5.000	35.000	31.000
53	ATLETISMO	Medallas	9	4.500	40.500	5.000	45.000	42.750
54		Medallas	5	4.500	22.500	5.000	25.000	23.750
56	LEVANTAMIENTO DE PESAS	Medallas	6	4.500	27.000	5.000	35.000	31.000
57	PATINAJE	Medallas	5	4.500	22.500	5.000	25.000	23.750
58	NATACION	Medallas	9	4.500	40.500	5.000	45.000	42.750
59	SUBACUATICAS	Medallas	5	4.500	22.500	4.500	22.500	22.500
60		Trofeos reconocimiento	5	50.000	250.000	42.000	210.000	230.000
61	ESGRIMA	MEDALLAS	9	4.500	40.500	4.500	40.500	40.500
62		Almuerzos	150	15.000	2.250.00			2.325.00

		fase zonal departmental			0	16.000	2.400.000	0
63		**Transporte (bus) santa rosa, Dosquebradas y Pereira**	**3**	980.000	2.940.000	980.000	2.940.000	2.940.000
64		**Jugos en botella pequeños**	**400**	1.167	466.800	1.167	466.800	466.800
65		**panes hawaianos**	**400**	4.500	1.800.000	5.000	2.000.000	1.900.000
66		**pacas de agua en bolsa x 20**	**150**	4.500	750.000	4.500	750.000	750.000
67		**Juzgamiento del evento en todas las disciplinas**	**1**	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000
68		**Alquiler piscina**	**50**	10.000	500.000	10.000	500.000	500.000
69		**Logística de apoyo 3 personas**	**3**	1.623.500	4.870.500	1.623.500	4.870.500	4.870.500
70		**Camisetas y sudadera de presentación**	24	150.000	3.600.000	140.000	3.360.000	2.616.000
71		**Juegos 4 de Petos**	48	25.000	1.250.000	25.000	1.250.000	1.250.000
72		**Póliza contra accidentes juegos intercolegiados fase municipal y zonal departamental**	1	2.300.000	2.300.000	2.000.000	2.000.000	2.150.000
73				**VALOR TOTAL**	**39.797.300**		**38.803.300**	**38.936.300**

2.5 Valor:

De acuerdo al promedio efectuado por las dos (02) cotizaciones de las empresas DEPORTIVOS Y EMPRESARIALES SPORTS LINE+ IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y TIENDA DEPORTIVA BERE NICE, se consideró que el valor del contrato a celebrarse se estima en la suma de **TREITA Y OCHO MOLLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($38.936.300),** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, en todo caso el valor final del contrato será el que corresponda a la oferta con menor precio que cumpla con todos los requisitos del presente proceso de selección.

2.6 Forma de pago:

El municipio de la Virginia Risaralda cancelará el valor del Contrato mediante acta única final de pago, con el respectivo informe con registro fotográfico y acta de entrega, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio, la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley y previa presentación de la factura correspondiente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

2.7 Plazo:

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y sin exceder la vigencia de del 31 de diciembre de 2025, el día de la actividad será programado en el mes agosto de 2024 tentativamente.

2.8 Lugar de Ejecución:

Municipio de La Virginia y Zonal departamental

3 ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 Presupuesto y Actividades a Ejecutar.

El valor del presente proceso se estableció con base en las cotizaciones allegadas al municipio

3.2 Definición técnica de la forma como el municipio puede satisfacer la necesidad planteada.

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y en aplicación del manual o guía expedido por Colombia compra eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente análisis:

1). Análisis del Mercado.

a. Aspectos Generales del Mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Por medio del Programa de Transformación Productiva, iniciativa liderada por el Gobierno Nacional, se busca desarrollar sectores de clase mundial dentro de los cuales se encuentran sub-sectores de servicios tales como software y servicios de TI, tercerización de procesos de negocio, energía eléctrica, bienes y servicios conexos, y gracias al gran atractivo del país, turismo de salud y de naturaleza.

En este sentido, Colombia representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas. De acuerdo con IMD (2011), Colombia cuenta con el mayor índice de disponibilidad de mano de obra calificada en Latinoamérica.

b. Económico

Las empresas comercializadoras que ofrecen este tipo de servicios, se encuentran en el sector terciario de la economía colombiana, este sector ofrece bienes y servicios al consumidor final representan el 52,7% del PIB.

El factor económico está relacionado con el precio competitivo que los oferentes pueden ofrecer.

c. Técnico

El cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, permite que el proponente ofrezca servicios de calidad bajo los estándares solicitados, la oferta que existe de las grandes empresas productoras de estos elementos le permiten negociar un precio equitativo.

Fuentes: www.actividades económicas.org.
Biblioteca virtual Luis Ángel Arango (Banco de la República)
Proexport Colombia

d. Análisis de la demanda

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2019	CESAR – VALLEDUPAR INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES (INDUPAL)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LA FASE MUNICIPAL DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DEL PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2019 PARA LAS CATEGORÍAS DE INICIACIÓN, PREINFANTIL, INFANTIL, PREJUVENIL Y JUVENIL	$160.000.000
2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADUAS	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS EN LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2019 FASE ZONAL DEPARTAMENTAL, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA Y LA VEGA CUNDINAMARCA	$23.184.000

Se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre la prestación de este servicio en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan en la siguiente tabla.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4.1 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista por MINIMA CUANTIA son el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de La Virginia Risaralda el numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10 % de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015

4.2 Modalidad de Selección

La modalidad de selección del contratista en el presente proceso es la **Mínima cuantía**

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

5.1 Participantes:

Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.

5.2 Experiencia:

Deberá acreditar mediante certificación o copia de TRES (03) contratos ejecutados a satisfacción, en los últimos DOS (02) años, de los cuales por lo menos UNO (01) de ellos sea relacionado con el objeto y alcances de la presente invitación, con entidades públicas que los valores sumados sean superiores al 100% del presupuesto y oficial.

5.3 Experiencia especifica:

Los Certificados que demuestren experiencia específica en la prestación del servicio, y en cualquier tiempo deben contener:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución.

Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información presentada.

6. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de renta y gastos para la vigencia fiscal 2025.

F	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
134	2.3.2.02.02.009-96620-4301037-24013-INV-125	P1.14.18Promoción del deporte a través de eventos competitivos y recreativos e Intercolegiados - (60%)	$34.020.000,00
134	2.3.2.02.02.009-96620-4301037-24013-INV-126	P1.14.18Promoción del deporte a través de eventos competitivos y recreativos e Intercolegiados - (40%)	$5.580.000
TOTAL			**$ 39.600.000**

7. TÍPICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Alcaldía Municipal de La Virginia, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se tipificaron, estimaron y asignaron los riesgos de la presente contratación.

8. GARANTIAS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE, ASI COMO EL NIVEL Y EXTENSION DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

8.1 Garantías:

El **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso contractuales

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir se puede determinar cómo riesgos susceptibles de cobertura los siguientes:

- La no iniciación de la ejecución del contrato por parte del contratista en forma oportuna y dentro de los términos establecidos en el contrato sin justa causa.
- No hacer la entrega en forma oportuna de los suministros solicitados sin justa causa perjudicando a la Administración Municipal con el incumplimiento.
- Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contraídas en el contrato firmado con el Municipio.

9. RETENCIÓN:

9.1 Seguridad social:

El contratista deberá dar cumplimiento al pago de la seguridad social, tanto de los trabajadores (contemplado por el artículo 45 del código sustantivo del trabajo) como de la del mismo contratista

(Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, por lo que, en los contratos de vigencia indeterminada, el ingreso base de cotización es el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada) en los porcentajes acorde a lo establecido en la ley.

10. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: El siguiente contrato está soportado en el Plan de Desarrollo "Unidos Podemos" 2024-2027":

10.1 Programa del plan de desarrollo:

1.5. EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

10.2 Subprograma del plan de desarrollo:

P1.14.12 REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON LA COMUNIDAD

10.3 Meta del plan de desarrollo:

P1.14.12 REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON LA COMUNIDAD.

CONCLUSIÓN

Se realizará el presente proceso con el proponente que presente la propuesta que se ajuste a la ejecución de este estudio previo

JHON OLMES GOMEZ RAMIREZ
Secretario de Deporte y Cultura

Nathaly Velásquez Duque
Revisión legal Abogada Externa – Alcaldía Municipal de La Virginia